Ambos estados Dn Alonso Antonio Carreño Rº Cor
Dn Alonso Lopez Parra Dn Antonio Martinez Perez
Dn Damian Perez Lorencio Dr Dn Sanchez Cuencio
Vezºs Regidores desta Villa Juntos en Ayun-
tamtº como lo an de uso y costumbre para tratar y
Conferir las cosas tocantes y concernientes al
Bien comun desta republica de Castilla
lo siguiente.

Visto se ha por este Ayuntamtº Un Titulo Rl
firmado de la Rl mano del Rey nuestro
Señor y refrendado de Dn Diego de Morales
Velasco Secretario del Rl Consejo de las
ordenes su fecha en Buen Retiro a quince de
Junio y librado de [illegible] del año de mil sete-
cientos y veinte y quatro despachado a favor
de Dn Salvador Carmona [illegible] por
fallecimiento de Dn Alonso Carmona su Padre
[illegible] perpetuamente el oficio de Regidor de
esta dicha Villa que bacó por muerte del dho
Dn Alonso [illegible] por sus Altezas visto y lo demas
dicho lo obedecieron [illegible] sobre su cabeza
como carta de su Rey y Señor natural
[illegible] y en su cumplimiento mandaron
[illegible] el dho Dn Salvador [illegible] del dho
oficio precediendo el Juramento y solemnidad
necesaria la qual hizo [illegible] ante dichos
Señores alcaldes el dho Dn Salvador hizo el
Juramento segun y como [illegible] Rl titulo
se requiere y mandan [illegible] dieron [illegible]